

ACTAS DE CABILDO VILLA RICA DE LA VERACRUZ 1519. LA CONCIENCIA HISTÓRICA DE LA CONQUISTA

Eduardo Corona

El presente ensayo forma parte de un proyecto que pretende el análisis y caracterización etnohistórica de la conquista hispana del Cem-Anáhuac como una empresa mercantilista. Dentro del proyecto se considera trascendental la constitución del primer ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz establecido en territorio del Totonacapan, en los llanos costeros

de Quiahuiztlan, en 1519; época en la que aún no se realizaba la dominación del México antiguo.

La constitución de dicho ayuntamiento implicó la elaboración de las *Actas de Cabildo*, primer registro histórico-jurídico de identidad hispana elaborado en territorio mesoamericano, que evidencia el papel que jugó el encuentro con pueblos y culturas americanas: justificar y validar la empresa mercantil que marcó el destino histórico de las formaciones sociales mesoamericanas del Cem-Anáhuac.

EL MEDITERRÁNEO AMERICANO. SIGLOS XV Y XVI

A manera de antecedentes se plantea que a consecuencia de la ejecución de las empresas de la conquista y colonización hispana en las Antillas, durante los siglos XV y XVI se reprodujeron en las islas del Caribe una serie de fórmulas económicas, producto de la experiencia histórica acumulada en la península ibérica durante las ocupaciones romana, visigoda y árabe, para desarrollar una política mercantilista que dio lugar a una clase de empresarios comuneros que en Santo Domingo explotaban la minería, mientras que en las islas Española, Jamaica y Puerto Rico criaban ganado caballar y vacuno, y en Cuba el ganado porcino además de la minería, también hacían plantaciones de yuca, siguiendo el sistema de “montones de identidad taína”, para elaborar el pan de cazabe que se utilizaba como matolaje en las empresas de navegación que regresaban a la península por las islas Canarias o para quienes se estaban preocupando por definir cartográficamente el continente americano para su colonización.

La conquista y colonización del continente estaba en marcha, como una cascada difícil de contener, a una empresa seguía otra y otra más, las cuales por ser armadas por capital privado implicaban inicialmente un sentido mercante de rescate con beneficios individuales, sin embargo, dadas las condiciones histórico-sociales de las poblaciones mesoamericanas, se

trastocó el intercambio por el descubrimiento de tierras para su posesión y colonización, instancia última que consistía en someter a los grupos aborígenes para transformarlos en la mano de obra requerida por las estancias mercantiles mineras, ganaderas o azucareras para el desarrollo de haciendas, plantaciones o ingenios.

Debemos señalar que esas empresas de expansión mercantil en territorio americano encontraron desde un principio el rechazo de la población amerindia: en 1492, el primer asentamiento o “Fuerte de la Navidad” establecido por Colón en la isla Española fue quemado y destruido por los cacicazgos taínos, posteriormente el cacique Coanambo se rebeló en la Española contra Colón quien lo capturó y envió prisionero a España; de igual manera en Puerto Rico en 1511, en la zona suroeste del Borinquen, los taínos bajo el mando del cacique Agueybana atacaron y quemaron la población de Aguada fundada por Cristóbal de Sotomayor y mataron entre 150 y 200 españoles (Cassá, 1995: 227).

En represalia Ponce de León y sus seguidores quemaron poblados taínos esclavizando parte de su población, herrando en la frente con la F de Fernando de Aragón a los cautivos; pero al aliarse taínos y caribes frustraron la colonización del este de Puerto Rico y dificultaron el desarrollo de empresas en la bahía (Pico, 2003: 47), más tarde Ponce de León murió con otros soldados en Florida por un ataque de indios (Díaz del Castillo, 1974: 12) y durante la ocupación de Baracoa en Cuba por el teniente de gobernador Diego de Velázquez, el cacique Huatey propició una naciente confederación de resistencia a la empresa de exploración y población, por lo cual fue capturado y quemado vivo (Cassá, 1995: 232).

En el mismo tenor, las empresas de rescate que incursionaron inicialmente en el continente americano, fueron enfrentadas por etnias mesoamericanas que integradas por sociedades civiles más organizadas, defendieron militarmente su territorio.

En 1517 Francisco Hernández de Córdoba al defenderse en la punta de Catoche y Champotón en Campeche del ataque de guerreros mayas, perdió más de la mitad del ejército e incluso



EMPRESAS DE RESCATE Y POBLAMIENTO DEL MEDITERRÁNEO AMERICANO REALIZADAS EN UN LAPSO DE 12 AÑOS A PARTIR DE SANTO DOMINGO Y CUBA

- En **1508** Ponce de León se estableció en Puerto Rico.
- En **1509** Juan Esquivel colonizó Jamaica.
- En **1509** Alonso de Ojeda y Pedrarias Dávila, reconocieron la costa norte de Colombia y del Istmo de Panamá
- En **1510-11** Diego Velázquez conquistó Cuba.
- En **1512** Juan Ponce de León descubrió Florida.
- En **1513** Vasco Núñez de Balboa desde el Darién descubrió el Océano Pacífico.
- En **1517** Francisco Hernández de Córdoba con tres navés y 100 hombres llegó a Cabo Catoche y Campeche en la península de Yucatán y a Potonchan en Tabasco.
- En **1518** Juan de Grijalva, Alonso de Ávila, Francisco Montejo y Pedro de Alvarado con cuatro navíos y 240 hombres, llegaron a Laguna de Términos, a Tabasco; y a San Juan de Ulúa, Nautla, hasta el río Pánuco en la Huasteca, en el ahora estado de Veracruz.
- En **1519** Hernán Cortés con 11 navíos, 100 marineros y 508 soldados, recorrió Cozumel, Tabasco, San Juan de Ulúa y fundó la Villa Rica de la Vera Cruz; Francisco de Garay coincidió con Cortés en Veracruz y continuó hasta la Florida.
- En **1519** Francisco de Garay (gobernador de Jamaica) y Alonso Álvarez Pineda con tres navíos y 260 soldados reconocieron Veracruz y Pánuco.
- En **1520** Pánfilo de Narváez con 19 navíos y 1400 hombres, se estableció en Cempoallan, cabecera del Totona-capan en Veracruz.

En julio de 1519 se conformó en Cuba la tercera expedición con la consigna de conquista y poblamiento del territorio recién descubierto, con 11 navíos y una tripulación de 610 comuneros entre marineros, mujeres, antillanos y una milicia compuesta por 450 soldados; además contaban con una artillería compuesta por diez tiros de bronce y cuatro falconetes.

su vida en el viaje de regreso a la Habana, situación que la expedición de Juan de Grijalva no logró superar en 1518, ya que también en Champotón murieron en otra batalla siete soldados y más de 60 resultaron heridos, y aunque siguieron reconociendo el territorio y levantando cartas y mapas de navegación “no pueden poblar por los muchos guerreros que en la tierra había” (Díaz del Castillo, 1973: 18-37); sin embargo, sí obtenían información sobre sus riquezas y sobre sus formas de organización y tácticas de combate, lo que permitió definir mejores estrategias en la empresa armada de rescate, que quedaron marcadas en las instrucciones que recibió Cortés de Diego Velázquez, teniente gobernador de la Fernandina (Instrucciones, 1993).

Así, en julio de 1519 se conformó en Cuba la tercera expedición con la consigna de conquista y poblamiento del territorio recién descubierto, con 11 navíos y una tripulación de 610 comuneros entre marineros, mujeres, antillanos y una milicia compuesta por 450 soldados de los cuales se destaca un cuerpo especial integrado por 32 ballesteros, 13 escopeteros y 20 de caballería, además contaban con una artillería compuesta por diez tiros de bronce y cuatro falconetes (Díaz del Castillo, 1974: 42).

Hernán Cortés siguió la ruta trazada por sus predecesores desde Cozumel –Santa Cruz- rodeó la península de Yucatán –Santa María de los Remedios-, hasta llegar al río Grijalva tratando de evitar, al parecer, un encuentro con los mayas de Champotón, conocido también como –costa de Mala Pelea- (Díaz del Castillo, 1974: 10) por el descalabro sufrido por Francisco Hernández de Córdoba, aunque existían en las instrucciones dictadas por Diego Velázquez ciertas instancias de tomar venganza:

“les diréis como es sabida la batalla que el Capitán Francisco Hernández que allá fue con ellos, como a mí me pesó mucho, y porque su alteza no quiere que por él ni por sus vasallos ellos sean maltratados, yo en su nombre os envío para que lo habléis y apacigüéis e les fagais ciertos del gran poder del rey Nuestro Señor” (Instrucciones, 1993: 51)

Se sabe que con la información aportada por los intérpretes mayas capturados en las expediciones anteriores y por la notificada por los capitanes y soldados que las integraron, se tenía una idea de sus formas de pelea y armamento, lo cual fue considerado por Cortés para definir sus armas y estrategias; así, después de tomar el poblado ribereño de Tabasco con base en requerimientos, tuvo que enfrentar un ataque militar organizado por guerreros mayas confederados en los llanos de Centla, donde planeó un ataque envolvente por dos flancos, con artillería e infantería frontal y caballería por la retaguardia con el que logró derrotarlos, por eso se conocería a ese lugar como Santa María de la Victoria (Díaz del Castillo, 1974).

Se cerró así el ciclo del primer enfrentamiento de hispanos y mesoamericanos en la Mala Pelea Champotón y la Buena Victoria en Centla, Tabasco, donde se pobló una villa (Díaz del Castillo, 1974: 55), ya que lo más importante de esa armada de conquista como primera instancia de la empresa de rescate y poblamiento, era lograr de estos pueblos su vasallaje y reconocimiento hacia el rey de España (1). Por ello, además de rescatar oro, concertar una subordinación por los Haab y construir un templo y altar dedicado a la virgen María, Cortés también erigió una cruz viva aprovechando una Ceiba, árbol sagrado entre los mayas, que había tomado ya como punto de

referencia al darle tres cuchilladas, para tomar posesión ante escribano de esas tierras a su nombre y a nombre de su majestad (Díaz del Castillo, 1974: 52).

“...en todas las islas que se descubriesen saltareis en tierra vuestro escribano y muchos testigos, y en nombre de sus Altezas tomaréis y aprenderéis la posesión dellas con toda la mas solemnidad que se pueda, haciendo todos los autos que en tal caso se requieren” (Instrucciones, 1993: 55).

FUNDACIÓN DEL CABILDO DE LA VILLA RICA DE LA VERA CRUZ

Después de recibir el reconocimiento de los Halach Huinik de Tabasco con alimentos, piezas de oro, mantas y 20 mujeres, Cortés prosiguió la ruta trazada por Juan de Grijalva y desembarcó en los arenales de Atlachicueyan situados frente a la isla de San Juan de Ulúa -Santa María de las Nieves- en donde fue interceptado por Cullúas, quienes construyeron enramadas en donde se estableció un primer contacto entre representantes de las Antillas a nombre del rey de España y representantes del Cem Anáhuac, obteniendo además de información, bastos presentes de joyas de oro, mantas y otros productos que más que justificar con creces la empresa de rescate, motivaron a que se transformara en una empresa de colonización.

A sabiendas de que la consigna de poblamiento como objetivo de la empresa estaba en trámite, dado que la solicitud de su aprobación real fue enviada al Consejo de Indias por los frailes Jerónimos que gobernaban entonces en Santo Domingo, Cortés, que ya se había enfrentado con Ve-

lázquez, pregonó las instrucciones recibidas en octubre de 1518 (Instrucciones: 45-47) (que correspondían a otra cosa (2)), lo cual condujo a un desacato por parte de la tropa que propuso su enmienda, pasando de rescate a colonización, es decir, la propuesta de Velázquez correspondía a la fórmula de concesiones o de capitulaciones y se requería de otra instancia política, investida de mayor importancia jurídica que la Armada, por lo cual se decidió conformar un cabildo (Días del Castillo, 1974: 72) aprovechando la identidad comunera y diversidad social de sus integrantes.

De ese modo, según consta en las actas, se desconocieron los designios del gobernador Diego Velázquez y se decidió que en nombre de las altezas reales “se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia para que en esta tierra tuviesen señorío, como en sus reinos y señoríos lo tienen” (Actas de Cabildo, 1979: 18), en consecuencia, se dio al campamento costero el rango de villa, que se denominó como Villa Rica de la Vera Cruz porque desembarcaron en viernes santo de la cruz, y se constituyó el ayuntamiento, nombrando los cargos que lo conformaban entre los soldados y capitanes (cuadro num.1). Al siguiente día el cabildo revisó las cartas de Diego Velázquez y nombró a Hernán Cortés como “Justicia Mayor, como cabeza y Alcalde mayor y Capitán de vuestras reales armas, hasta tanto que las altezas reales provean lo que a su servicio convenga” (Actas de Cabildo, 1979: 19).

La constitución del ayuntamiento implicó, además, la elaboración de las actas de cabildo, primer registro documental histórico-jurídico de identidad hispana elaborado en territorio mesoamericano que evidencia el papel que jugó el encuentro con pueblos y culturas americanas en las contradicciones históricas entre el feudalismo y el mercantilismo en las empresas de rescate y poblamiento en el mediterráneo americano.

La fundación de un cabildo como instancia civil de la estructura política española en territorio del Cem Anáhuac, permitió entretener a partir de ese momento en el espacio mesoamericano, el desarrollo histórico de dos poblaciones de origen e historia diferentes, la hispana y la indígena, con fórmulas sociales correspondientes a dos líneas de evolución o modos de producción

En el organigrama del primer cabildo establecido en la Villa Rica de la Vera Cruz, se nota una división en dos sectores: el que correspondía a la estructura de rangos y cargos sociales de cabildo como institución de gobierno que reconoce a la monarquía y el otro que se avocaría a la conquista del territorio.

NOTA (1) *“Hablaréis a los caciques e indios que pudierdes della e de todos, las otras islas e tierras por donde fueres diciéndoles, como vois is, por mandato del rey Nuestro Señor, a los ver y visitar; e darles heis a entender como es un rey muy poderoso, como vasallos e súbditos nosotros a ellos somos, e a quien obedecen muchas de las generaciones deste mundo, e que ha sojuzgado y sojuzga muchas partidas e tierras del mar, de las cuales son estas partes del mar océano donde e otros muchos están, he relatarles héis los nombres de las tierras e islas... e para esto, en cada una de ellas tiene sus capitanes gente e yo, por su mandado, ...en su nombre os envío para que les habléis y requeriréis sometán debajo de su yugo e servidumbre y amparo real, e que sean ciertas que haciendolo héis y sirviendole bien y lealmente, serán de vuestra alteza e de mi en su nombre muy remunerados y favorecidos e amparados contra sus enemigos” (Instrucciones, 1993: 51).*

distintos; hay que señalar, sin embargo, que la reproducción en el continente americano de fórmulas políticas de identidad europea cuando aún no se realizaba su conquista, eran justamente para iniciarla. Por ello, en el organigrama del primer cabildo establecido en la Villa Rica de la Vera Cruz, se nota en su composición una división en dos sectores: el que correspondía a la estructura de rangos y cargos sociales de cabildo como institución de gobierno que reconoce a la monarquía y el otro que se avocaría a la conquista del territorio.

Si bien en términos políticos, inicialmente se fundó la Villa Rica de la Vera Cruz aprovechando el campamento militar de chozas y enramadas construidas en unos montes y médanos de arena en las costas de Atlachicueyan, que los mismos enviados de Motecuzuma ampliaron para realizar el encuentro, después se propusieron costear para buscar el lugar adecuado donde establecer el poblado-sede del cabildo, y fue frente a un sitio fortificado que al parecer servía de cabecera de playa mexicana, en Quiahuiztlan, en donde se construyó ya con forma urbana un pueblo español como sede del ayuntamiento, en un espacio mesoamericano aún no conquistado, que formaba parte de la provincia regida por el estado totonaca con sede en Cempoallan, región que en términos administrativos y tributarios del Cem-Anáhuac, estaba aparentemente controlada por el calpixcayotl mexicana de Cingapancinga (Díaz del Castillo, 1974: 83).

Hay que mencionar que el historiador Francisco López de Gómara describe la construcción de la Villa Rica de la Vera Cruz acorde a las fórmulas civiles y municipales de identidad hispana, aunque siguiendo las normas dictadas por las leyes de Burgos para las Antillas en 1513.

“A esta sazón estaban ya los navíos detrás del peñón, fue a verlos Cortés y llevó muchos indios de aquel pueblo rebelado (Cempoallan) y de otros de allí cerca, y los que traía consigo de Cempoallan, con los cuales se cortó mu-

cha rama y madera, y se trajo, con alguna piedra, para hacer casas en el lugar que trazó, al que llamó Villa Rica de la Vera Cruz, como habían acordado cuando se nombró el Cabildo de San Juan de Ulúa. Se repartieron los solares a los vecinos y regimientos, y se señalaron la Iglesia, la plaza, las casas de Cabildo, cárcel, atarazanas, descargadero, carnicería, y otros lugares públicos y necesarios del buen gobierno y policía de la Villa. Trasose así mismo una fortaleza sobre el puerto, en sitio que pareció conveniente, y se comenzó enseguida tanto ella como los demás edificios a labrar de tapicería, pues la tierra de allí es buena para esto”. (López de Gómara, 2003: 113).

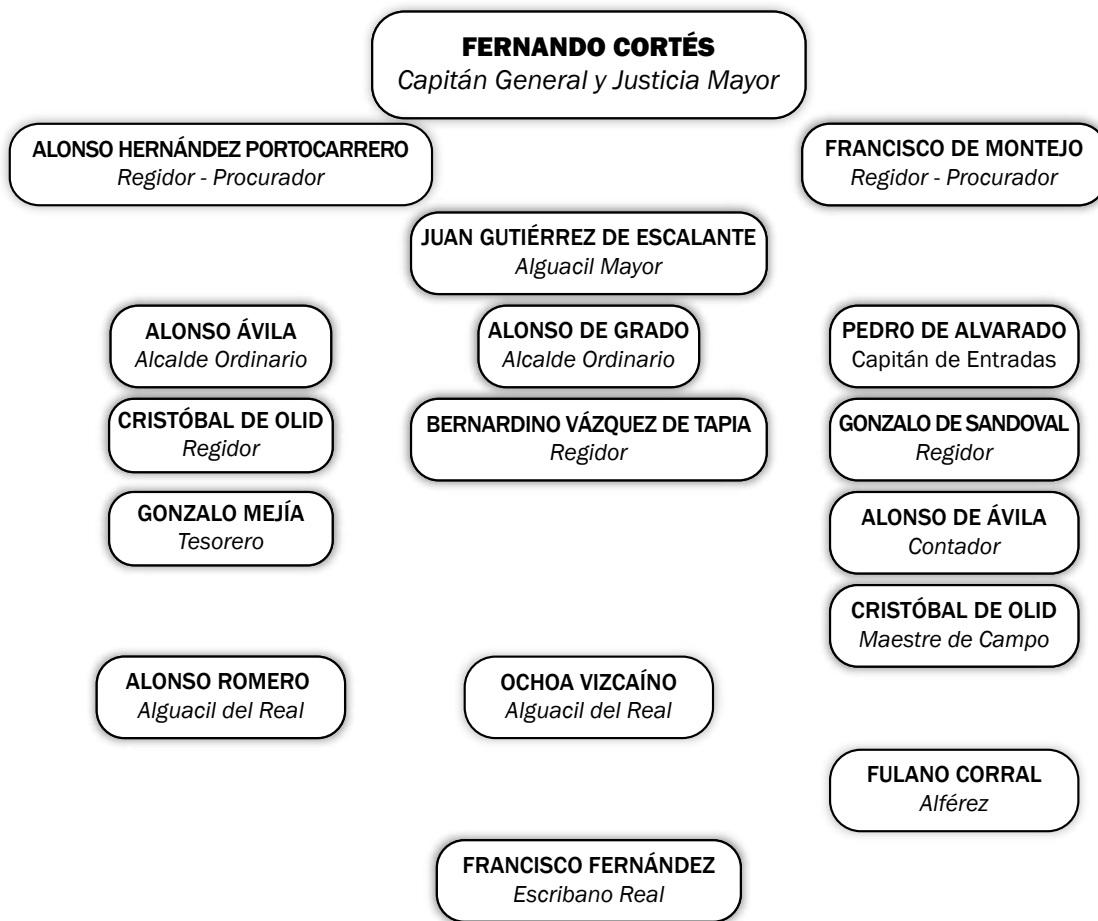
López de Gómara destaca la formación del cabildo conforme a la importancia que tiene la jurisprudencia española para esos momentos con relación a las fórmulas de uso y costumbre que implicaba el régimen del ayuntamiento, y la importancia que esta instancia va a tener en el giro legal como alternativa política de la empresa de conquista y poblamiento, así, nos relata:

“Los alcaldes y oficiales nuevos tomaron las varas y posesión de sus oficios y se juntaron luego en Cabildo, conforme en las villas y lugares

NOTA (2) Según Bernal Díaz del Castillo, las instrucciones se ordenaban “Desque hubieredes rescatado lo más que pudieredes, os volvereis” (Díaz del Castillo, 1974: 73). Sin embargo, en las instrucciones que da a Cortés, Diego Velázquez, como alcalde, capitán general y repartidor de los caciques e indios de la Isla Fernandina por sus altezas, del 23 de octubre de 1418, cuando aún no había regresado Grijalva sin conocimiento real de la situación sino con una serie de preocupaciones y mitos, propone en 30 puntos:

“Resguardar la identidad evangélica de la misión, no permitir disensiones, no robar a los moradores, tomar bastimentos, no tomar indios, registrar las armas y bastimentos con escribano, seguir la derrota trazada en el viaje de navegación, no permitir que los navíos de la flota se apartasen, recuperar naufragos, sondear puertos y asentar en cartas de pilotos frente a escribano relación y nombres de islas e tierras, puertos y aguadas, requerir el sometimiento de caciques e indios de esos lugares, inquirir sobre sus creencias y ritos, recordar el papel de la evangelización en el descubrimiento de nuevas tierras, preguntar sobre la armada de Grijalva, y la carabela que llevó Olid en su seguimiento, conjuntar las armadas, rescatar y contratar en paz, registrar ante tesorero real el rescate, al tomar bastimento no provocar enfrentamientos, si entra en contacto con algún pueblo hacerlo sin violencia, evitar celadas, buscar resguardo o recaudo, conjugar los rescates en presencia del veedor, tomar ante escribano la posesión de esas tierras, con todos los autos y diligencias del requerimiento, buscar una lengua (intérprete) para recabar información sobre sus características culturales, recabar deudas, enviar el oro, piedras preciosas, especiería, animalicos, frutas, aves, e todas las cosas que hubiere o tengais noticia de que hay o pueda haber, para hacer una entera relación de ello al rey para que se entere de ello, conocer las causas civiles y criminales y hacer justicia”.

Es decir, se establecen las instancias que requiere la empresa armada de rescate: evangélica, cartográfica, política y económica, con formas preventivas de tipo jurídico para evitar sanciones o su desconocimiento, y aunque no se propone el colonizar ese territorio (Martínez, 1993: 45-57) si se trata de fórmulas previas.



Cuadro num.1. Organigrama de los cargos del cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, (Díaz del Castillo, 1974: 72) y la escritura del ayuntamiento (1993: 86).

de Castilla se suele y acostumbre juntar el consejo, y hablaron y trataron en él muchas cosas tocantes al provecho común y bien de la República, y al regimiento de la Nueva Villa y población que hacían entre ellas acordaron hacer capitán y justicia Mayor al mismo Hernán Cortés y darle poder y autoridad para lo que tocase a la guerra y conquista, entre tanto el emperador otra cosa acordase y mandase” (López de Gómara, 2003: 100).

No hay que olvidar, en términos de la historia hispana del mediterráneo americano, que la rebelión comunera de los soldados de la expedición de Cortés contra Diego Velázquez, que dio lugar a la constitución de un cabildo y a la fundación de una villa, tiene su antecedente en la historia del mediterráneo americano, tanto en la rebelión encabezada por Francisco Roldán, alcalde mayor de Santo Domingo, ante los hermanos Colón en 1498 (Cassá,

1995: 187) (Cardona Castro, 2002: 114) como en la impulsada por Vasco Núñez de Balboa en 1512 contra el bachiller Martín Fernández de Inciso, que se apoya en la fundación de un cabildo y de un régimen municipal – que fue el primero en el continente americano – en Santa María la Antigua frente al Darién en donde Balboa fue nombrado alcalde (Montell García, 2001: 72).

En ese contexto histórico, la rebelión de comuneros de la Villa Rica de la Vera Cruz forma parte de la misma situación de contradicciones políticas que las realizadas en Santo Domingo y en el Darién, es decir, son producto del papel que va obteniendo la identidad comunera como alternativa histórica en el desarrollo del mercantilismo en las Antillas, contra las normas feudales de capitulaciones, sin embargo, la validación del cabildo y municipio, al igual que en España, dependía de la aprobación del rey, por lo cual las actas que dan lugar a su constitución son trascendentales, así Bernal Díaz del Castillo en su verdadera historia plantea:

“Y que como en todo somos muy leales servidores hasta fenecer nuestras vidas le hemos de servir, se lo hacemos saber para que tenga noticia de todo; y que estamos determinados que hasta que sea servido, que nuestros procuradores que allá enviamos besen sus reales pies y vea nuestras cartas y nosotros veamos su real firma, que entonces los pechos por tierra, para obedecer. Y además de estas

López de Gómara como cronista de su majestad y amigo de Cortés, plantea que las cosas sucedieron de otra manera: que fue el propio Hernán Cortés quien decidió desobedecer a Diego de Velázquez y realizar la empresa de conquista y poblamiento a nombre del rey,

relaciones le suplicamos que, entre tanto que otra cosa sea servido mandar, que le hiciese merced de la gobernación a Hernando Cortés, y dimos tantos loores de él y tan gran servidos suyo, hasta ponerle en las nubes. Y después de haber escrito todas relaciones, con todo el mayor acato y humildad que pudimos y convenía, y cada capítulo declarado cada cosa como y cuando y de que arte pasaron, como carta para nuestro rey y señor, y no del arte que va aquí en esta relación, y la firmamos todos los capitanes y soldados que éramos de la parte de Cortés, y fueron dos cartas duplicadas” (Días del Castillo, 1974: 92).

Por su parte, López de Gómara como cronista de su majestad y amigo de Cortés, plantea que las cosas sucedieron de otra manera: que fue el propio Hernán Cortés quien decidió desobedecer a Diego de Velázquez y realizar la empresa de conquista y poblamiento a nombre del rey, al observar:

“...una tierra tan buena y tan rica, abundante de comida, pobladas de gente, más vestida, más pulida y de razón, con mejores edificios y labranzas de cuantas hasta entonces se habían visto, ni descubierta en Indias, por lo que debían dar muchas gracias a Dios y poblar allí,... y que asentando y poblando, podrían descargar los navíos, y enviarlos después a Cuba, Santo Domingo, Jamaica, Borinquen y otras islas, o a España por más gente, armas y caballos, y por más vestidos y provisiones;” (López de Gómara, 2003: 98).

“y de mas de esto era razón enviar relación y noticia de lo que pasaba a España al emperador Rey, su señor, con la muestra de oro y plata y cosas ricas de pluma que tenían, y que para que todo esto se hiciese con mayor autoridad y consejo, el quería como su capitán nombrar cabildo, sacar alcaldes y regidores señalar todos los demás cargos que eran necesarios para el regimiento y buena gobernación de la villa que habían de hacer, los cuales rigiesen velasen y mandasen hasta tanto que el Emperador proveyese y lo que más a su servicio conviniese, Y tras esto tomo posesión de toda aquella tierra con la demás por descubrir, en nombre del emperador don Carlos, Rey de Castilla. Hizo los demás autos y diligencias que en tal caso se requerían y lo pidió así por testimonio a Francisco Fernández, escribano real, que estaba presente. Todos respondieron que les parecía muy bien lo que había dicho, y loaban y aprobaban lo que quería hacer; por tanto que lo hiciese como decía, pues ellos habían venido con él para seguirle y obedecerle” (López de Gómara, 2003: 99).

“Cortés entonces nombró alcaldes, regidores, procuradores, alguacil, escribano y todos los demás oficios a cumplimiento del cabildo entero, en nombre del emperador su

señor natural; y les entregó después las varas, y puso nombre al consejo la Villa Rica de la Vera Cruz, porque el viernes de la cruz había entrado en aquella tierra. Tras estos autos hizo luego Cortés otro ante el mismo escribano y ante los nuevos alcaldes, que eran Alonso Fernández Portocarrero y Francisco de Montejo, en que dejó, desistió y cedió en mano y poder de ellos, y como justicia real y ordinaria, el mando de capitán y descubridor que le dieron los frailes Jerónimos que residían y Gobernaban en la Isla Española por su Majestad, y que no quería usar el poder que tenía de Diego Velázquez, lugarteniente del Gobernador en Cuba por el almirante de las Indias, para rescatar y descubrir, buscando a Juan de Grijalva, por cuanto ninguno de ellos tenía mando ni jurisdicción en aquella tierra, que el y ellos acababan de descubrir y comenzaban a poblar en nombre del Rey de Castilla, como sus naturales y leales vasallos; y así lo pidió por testimonio y se lo dieron” (López de Gómara, 2003: 99).

Es posible que los conocimientos y experiencia acumulada por Cortés como bachiller de Salamanca, escribano de Sevilla, escribano en Axzua, escribano en Cuba, tesorero de la Fernandina o Santiago de Cuba, alcalde de Baracoa (Ramos, 1992: 20-23) y encomendero de Manicrao, cargo que aprovechó para extraer oro de minas y desarrollar granjerías (Díaz del Castillo: 1974, 33) todo lo cual serían la base de sus decisiones (3).

No podemos dejar de señalar, sin embargo, que se trata de un cambio de identidad social como alternativa en la política económica de la empresa, el que da lugar al cabildo y a las actas que en términos jurídicos sostienen la constitución del ayuntamiento como instancia social alternativa para su desarrollo, ampliando sus objetivos y de alguna manera su poder, incluso por ello se erige una picota en la plaza y fuera de la villa una horca (Díaz del Castillo, 1974: 72), en ese sentido se hace constar en actas el ejercicio de justicia y una serie de decisiones de carácter histórico que le correspondían como cabildo o república del común.

Es decir, con la institución del cabildo, la armada dejó de ser una empresa individual de descubrimiento, conquista y rescate y se transformó en una empresa

de poblamiento y colonización que se concretizó en la Villa Rica de la Vera Cruz como instancia jurídica de identidad política comunera y representativa del estado español en formación.

Como institución, se sabe que el cabildo en la península ibérica es producto de un pasado de invasiones de sociedades étnicamente diferentes, y fue con base en la reconquista del territorio ocupado por los Al-andaluces y la formación de reinos y villas que se va configurando una geografía política pluricultural que dan lugar a la formación de lo hispano, y que es en ese proceso que se inserta el cabildo como instancia de gobierno de identidad comunera.

Si bien el consejo municipal tiene su origen en los lineamientos romanos de identidad político administrativa de control de las provincias, es en las fórmulas sociales de gobierno de identidad Al-andaluz donde se definen los sistemas de representatividad comunal, las cuales enlazan las villas hispano-cristianas con las formas sociales de identidad feudal a través de la conformación de consejos comunales, los que adquieren, además, importancia política en la conjunción de los reinos de Castilla y Aragón, ya que éstos se apoyan en esas instancias comuneras para enfrentar a la nobleza y consolidar el poder absoluto de los reyes en el gobierno de una España unida.

LA IDENTIDAD COMUNERA DEL CABILDO COMO INSTITUCIÓN HISPANA

Según Joseph M. Wolker, las poblaciones árabes o Al-andaluces que se desarrollaron del 780 a 1492 en la península, se integraban o componían de dos grupos histórica y socialmente diferentes: A) Los de identidad musulmana que presentaban a su vez diferencias étnicas y B) La población hispano-goda que había aceptado el islam, de la cual destacaban los “maulas”, cautivos cristianos que apostaban para conseguir la libertad, y los mozárabes, cristianos sometidos al pago de tributos especiales que conservaban sus antiguas costumbres e incluso tenían autoridades propias. (Wolker, 1999: 75).

En las comunidades de identidad Al-andaluz, la justicia era administrada por los cadíes, auxiliados por los alguaciles que

mantenían el orden público. La administración política de cada una de las seis coras o provincias en que estaba dividido el Al-andaluz, corría a cargo de valíes (gobernadores), mientras que el gobierno de los municipios era desempeñado por los alcaldes, no existiendo localmente nada que recordase a las antiguas instituciones romanas (Wolker, 1999: 75).

Y es durante la llamada “reconquista” o conquista de las taifas del Al-andaluz por los hispano cristianos cuando adquiere importancia la presencia de población mozárabe en la fundación de villas y capitales, dada su experiencia en cuestiones políticas y sociales de producción que se adaptan o insertan en las fórmulas medievales, implicando más que una contradicción, un reforzamiento de la fuerza colectiva y corporativa de la comunidad en la sociedad feudal, ya que el mozárabe tenía una identidad arraigada en la solidaridad para sobrevivir en un espacio político y social, étnicamente distinto.

Se sabe que en tiempos de Sancho García (995-1017), llamado el de los “buenos fueros” por las disposiciones que dio para aliviar tributos y otorgar privilegios, se estableció una política de favorecimiento de las costumbres locales (Wolker, 1999: 86), posteriormente, hacia el siglo XIII surgieron nuevas instituciones de identidad sincrética de las tradiciones: mozárabe, mudéjar, judía y feudal, como el consejo municipal, que a través de la audiencia y los procuradores adquirió un escaño en el consejo real, reforzando al sistema municipal, sin embargo, en el siglo XV apareció la figura del “corregidor” y decayeron las cortes reales, órgano principal en la política del siglo anterior, mientras se robustecía el poder real (Wolker, 1999: 120).

Es decir, podemos plantear que el sistema de consejos y cargos de cabildo como alguacil y alcaldes que son base del ayuntamiento, corresponden a un régimen que no surge del sistema feudal, sino del Al-andaluz, y que históricamente se incorpora en términos políticos a la formación de reinos hispano-cristianos en la medida que es un instrumento que sirve a los reyes para poblar y disminuir la fuerza de la nobleza, ya que implica fórmulas políticas más comunales, en donde las formas de propiedad de la tierra son diferentes a las formas privadas.

Si bien los reyes cristianos para realizar la reconquista del territorio Al-andaluz, habían consolidado una alianza con la caballería militar de los linajes a cambio de propiedades dando lugar a una emergente nobleza, con la incorporación de fórmulas comunales surgió la presencia de caballería villana y las asambleas vecinales de las villas que demandaban privilegios corporativos de exención de impuestos y luchaban contra la desigualdad política, así como el derecho a conformar consejos representativos y formar parte de los reales con un procurador (Sánchez León, 1998: 17), con lo cual se debilitó el poder representativo de la nobleza.

En consecuencia, durante el siglo XIV se instituyó *el consejo real* y *la cancellería regia*, creándose la figura del *virrey*, y en el siguiente siglo las cortes crecieron, aunque de manera independiente en cada reino, formadas por tres niveles: el nobiliario (dividido en Aragón en alta y baja nobleza), el eclesiástico y el popular; y de las cortes surgiría la *diputación* como órgano representativo permanente (Wolker, 1999: 121).

Así es la contrastación histórica de fórmulas sociales antagónicas feudales y Al-andaluces, la que da lugar al fortalecimiento de la figura y el poder del rey sobre los señores feudales

de linaje, con base en el reconocimiento e integración en los poblados de figuras comunales como las de cabildo, alcalde y alguacil, que conforman el ayuntamiento. Tal vez sea por ello que Fernando el Católico, al enfrentar a los ejércitos de nobles que apoyaban al derecho de sucesión a la Beltraneja, contra la elección de Isabel como reina de Castilla, se apoyó en los ejércitos de villanos para enfrentarlos y expidió leyes para responder a las demandas de las comunidades en contra de la nobleza (Wolker, 1999: 143).

Esta situación histórica de transición de un feudalismo a un absolutismo con base en fórmulas de identidad más comunales, es la que se traslada a las Antillas, así, es Roldán como alcalde del ayuntamiento de Santo Domingo, quien se enfrenta a Colón y conduce a su sustitución y la disminución de las concesiones establecidas en las capitulaciones a su favor, así como a la introducción de un oidor y de gobernador y más tarde de un virrey, lo que implicaba el desarrollo de mayor poder y control sobre las islas por parte del rey.

Sin embargo, es en 1513, como resultado del discurso de fray Antonio de Montesinos que excomulga a los españoles por la explotación desmedida de los nativos de la isla, que se emiten las leyes de Burgos, en donde se dictan las normas para conformar el pueblo de indios como un modelo alternativo de población “americana”, que regula de alguna manera las fórmulas de relación entre el español y el indio y las instancias urbanas de colonización, que se expresan en la conformación de la Villa Rica de la Vera Cruz y de la que queda constancia en las actas de cabildo.

En ese sentido, la fundación del cabildo en la isla de San Juan de Ulúa, implicó más que la transformación de una empresa de rescate a una empresa de poblamiento: poner en práctica la constitución de nuevos lineamientos políticos del estado español que inciden en las empresas de conquista enviéndolas de un carácter no personal, sino colectivo, con base en fórmulas de identidad comunal no feudal, con mayores derechos y beneficios sociales como alternativa política

Es en consecuencia a la constitución del cabildo y de la Villa Rica de la Vera Cruz, como instituciones producto de una situación histórica de cambio y desarrollo de España como formación del estado absolutista, pero dentro de una política económica mercantilista, que se generan las *Actas de Cabildo*, documentos de identidad jurídica que expresan en su contenido instancias históricas y sociales articuladas como base para sus propuestas, las cuales explican el por qué de la conformación del ayuntamiento, instancia social y política que además adquiere especial significado por ubicarse dentro de un contexto que implica otra historia; la de las sociedades mesoamericanas del Cem-Anáhuac.

Nota (3) Es ese Cortés, el que conoce Bernal Díaz del Castillo en Cuba, del que dice gozaba de cierto prestigio o –mucho honra- por haber ocupado dos veces el cargo de alcalde en la villa de Baracoa, y porque además tenía indios en encomienda que aprovecha para desarrollar granjerías y extraer oro de minas (Díaz del Castillo, 1974: 33), situación que le permite financiar gran parte de la expedición y tener claros sus objetivos de poblamiento y colonización para el desarrollo de empresas a través de la obtención de cargos.

Es decir, Cortés es un exponente de las alternativas mercantilistas de identidad hispana que se están definiendo en las Antillas, al conjugarse la identidad comunera de organización de cabildos como instancia de poblamiento y unidad política con fórmulas económicas de tipo empresarial para el desarrollo y sostenimiento del poblamiento y colonización de ese territorio.

Por ello, Cortés utiliza en la decisión de formar un cabildo como instancia de poblamiento y conquista del Cem-Anáhuac, su formación académica como –bachiller de Salamanca- que implicaba conocimientos de literatura, historia y jurisprudencia, a más de su experiencia que tiene como escribano del teje y maneje de la burocracia, especialmente en cuanto a los procedimientos jurídicos a seguir en la empresa de poblamiento, por ello se propone la constitución del cabildo como institución para entrar en contacto con las formaciones sociales mesoamericanas, requerir su subordinación, concertar alianzas y promover su rebelión contra Moctezuma, a fin de instalar el dominio hispano de ese territorio para facilitar su colonización y la generación de empresas mercantilistas.

Consideramos, sin embargo, que Cortés encuentra cierta identidad entre las formas comunales y las fórmulas sociales mesoamericanas, no tanto las feudales sino las que incorporan instancias Al-andaluces, recordemos que él es de origen extremeño, que servirán para definir una propuesta de alternativa de cambio y desarrollo. Así propondrá a Carlos V que como instancia de colonización se defina la generación de una nueva formación histórica que denomina como la Nueva España, en donde adquiere un peso específico el cabildo como institución política de conquista y colonización, por ello posteriormente se funda en la planeación del cerco a Tenochtitlan el de Segura de la Frontera –entre Tlaxcala y Tepeaca- y ya realizada la conquista el de Coyoacán, que será trasladado después a la ciudad de México para su fundación como capital de la Nueva España, y ésta será no sólo la consigna de sus capitanes como lo realiza Alvarado en la conquista de Guatemala, sino incluso será la fórmula acordada para la subsunción de los Altepetel y Tlahtocayotl indígenas como pueblos y repúblicas de indios a las empresas hispanas de extracción de recursos.

LAS ACTAS DE CABILDO DE LA VILLA RICA DE LA VERA CRUZ

La conciencia histórica de la conquista.

Las empresas mercantiles de descubrimiento, conquista y colonización de América, dieron lugar a una serie de documentos administrativos que significaban un registro testimonial de acciones, como cartas de navegación, capitulaciones, bulas, ordenanzas, actas notariales, cartas de relación, etcétera, que a veces se transformaban en verdaderos ensayos históricos y como suma de hechos van a ser el punto de referencia para exigir derechos.

De ese modo, desde los tratados de “Santa Fe” estipulados por los reyes católicos con Cristóbal Colón para validar la empresa naval mercantil y estimular la colonización con base en la concesión de derechos, se establece ya en términos administrativos la necesidad de un registro de los acontecimientos, así el diario de Colón no sólo es parte de estas formas empleadas en el registro de pormenores del viaje de navegación sino de su historia, además, gracias a esas notas y descripciones sabemos de las características culturales de los amerindios antillanos, pero también, de la definición del acontecer político de la empresa y de sus decisiones y propuestas, ya que se da fe testimonial en esos apuntes de la toma de tierras a nombre del rey y del por qué de la conceptualización de esa población nativa como “indios” o sujetos de cautiverio y explotación.

En esa tónica administrativa, las tres armadas de rescate realizadas en continente americano a partir de Cuba, plantean en su composición la existencia no únicamente de las armas y bastimentos, sino

también de un fraile y de un veedor que no sólo justificaban sino también articulaban el carácter de la empresa mercantil con la evangélica, además de un escribano (4) responsable de elaborar documentos testimoniales que justificaban y daban fe de hechos que se traducían en derechos, como instancias jurídicas reconocidas por parte del rey o los consejos que conformaban la estructura político-administrativa del estado español.

Acorde a lo establecido en las *Bulas Alejandrinas* y a las *Capitulaciones*, la expedición de rescate montada por Cortés y Velázquez incluía un escribano del rey llamado Diego de Godoy, para que validara el cumplimiento del requerimiento, diera fe de la toma de posesión de esas tierras a nombre del rey y contabilizara el rescate obtenido para designar el quinto real (Díaz del Castillo, 1974: 51) incluso fue él quien dio fe de la toma de posesión de Champotón por Cortés en nombre del rey y del desacato a las instrucciones. Sin embargo, a partir de la constitución de la villa y el ayuntamiento, se requería de un escribano oficial del cabildo, cargo que recayó en Francisco Fernández, para validar los acontecimientos a través de actas o documentos que firmarían los miembros del cabildo en pleno, como representantes de la comunidad establecida en la Villa Rica de la Vera Cruz.

Así, según López de Gómara: “El cabildo de Veracruz suscribió al Emperador dos letras. Una en razón de lo que hasta entonces habían hecho en su real servicio aquellos pocos hidalgos españoles por conquistar aquella tierra recientemente descubierta y en ella no firmaron más que los alcaldes y corregidores. La otra fue acordada y firmada por el cabildo y por todos los más principales que había en el ejército la cual en sustancia decía como todos ellos tenían y guardarían aquella villa y tierra, en su real nombre ganada (a ganar) o morirían por ello y sobre ello, si otra cosa su majestad no mandase. Y le suplicaron humildemente diese la gobernación de ello y de lo que en adelante conquistasen a Hernán Cortés, su caudillo y capitán general y justicia mayor, electo por ellos mismos...”

Las empresas mercantiles de descubrimiento, conquista y colonización de América, dieron lugar a una serie de documentos administrativos que significaban un registro testimonial de acciones, como cartas de navegación, capitulaciones, bulas, ordenanzas, actas notariales, cartas de relación, etcétera, que a veces se transformaban en verdaderos ensayos históricos.

Nota (4) El escribano, para esos momentos, debería de ser persona vista y conocida por el consejo, acorde a las reglamentaciones expedidas por Alfonso X y los reyes católicos, que eran aplicadas y examinadas por el cabildo, ya que venían a ser funcionarios de la corona, oficio real que preparaba futuros secretarios del ayuntamiento, con cierto poder para testificar actos a nombre del rey, instancia que recibían en los votos de toma de su cargo a manos del cabildo ya que avalaban o confirmaban a nombre del estado español a través de las actas o decisiones de cabildo, por ello además de funcionar como notarios en los requerimientos, transcribían la distribución o posesión de tierras, fundación de ciudades, apertura de caminos, provisión de puertos, organización y distribución del trabajo de compra venta de esclavos, contratación de mano de obra, rescates, represión de revueltas y alzamientos, cobrar y remitir el quinto real (Cardona Castro, 2002: 18), así como leer las capitulaciones y registrar tanto la toma de posesión de las tierras como de sus habitantes en las indias, por ello, Diego Colón reclamaba su presencia en las Indias.

“...además de esto, le suplicaron por respuesta con brevedad y buen despacho de los procuradores de aquella su villa, en cosas que tocaban al consejo de ella. Partieron, pues, Alonso Hernández Portocarrero, Francisco de Montejo y Antón de Alaminos de Aquiahuiztlan y Villarrica, en una nave mediana, el 26 de julio de 1519, con poderes de Hernán Cortés y del consejo de la villa de Veracruz, y con las cartas, autos, testimonios y relación que tengo dicho. Tocaron de camino en el Darién de Cuba; y diciendo que iban a la Habana, pasaron sin detenerse por el canal de Bahama y navegaron con muy próspero tiempo hasta llegar a España. Escribieron esta carta los de aquel consejo y ejército” (López de Gómara, 2003: 120-121).

Esas cartas se enviaron al rey con los procuradores nombrados por el consejo y se entregaron en Tordesillas, cuando su alteza don Carlos visitaba a su madre la reina Juana antes de ser coronado como emperador y que eran: el documento que hace referencia a la constitución del ayuntamiento y el nombramiento de Cortés como justicia mayor o gobernador y dos memoriales de identidad histórica, los cuales según López de Gómara firmaron los alcaldes y regidores juntamente con diez soldados de los que fueron para poblar la tierra y nombraron a Cortés general, más los hidalgos que formaron el cabildo y los demás principales que había en el ejército. Sin embargo, según Bernal Díaz del Castillo en términos comunales, todos, capitanes y soldados firmaron la carta de la *Justicia y Regimiento* de la Villa Rica de la Vera Cruz, y según aparece en las actas de cabildo la memoria fue firmada también por los procuradores electos por el consejo el diez de julio de 1519 (Actas de Cabildo, 1979: 24)

Pero, ¿cuál es el contenido de esas actas que son mencionadas como cartas, relaciones o memorias? Según Bernal, se trataba de documentos testimoniales en donde: “Después de poner en el principio aquel muy debido acato que somos obligados a tan gran majestad del emperador nuestro señor, que fue así. S. C. C. R. M. y poner otras cosas que se convenían decir en la relación y cuenta de nuestra vida y viaje, cada capítulo por sí, declarando cada cosa cómo, cuándo y de qué arte pasaron, como carta para nuestro rey y señor” (Díaz del Castillo, 1974).

La armada de Cortés arribó a San Juan de Ulúa, donde entró en contacto con señores enviados por Moctezuma, quien le obsequió un lote de regalos y joyas de oro, tesoro que, contrariamente a la intención de que sirviera de una especie de contribución para que se regresaran o no se introdujeran en el territorio Anáhuac, condujo a cambiar la misión de rescate a poblamiento y conformar el ayuntamiento que definió la política u objetivo de la empresa: acrecentar sus señoríos y aumentar sus rentas.

Capítulos que constituyen la estructura de las cartas de cabildo y dan cierta validez al acontecer de las empresas, en términos de un relato de hechos históricos que les antecedieron y de los que son protagonistas, por ello adquiere también importancia una breve descripción a manera de análisis de la cultura de los pueblos a los que se enfrentaban, como expresión de una toma de conciencia de esa realidad social, que forma parte de un relato redactado en un estilo coloquial más que pragmático o jurídico administrativo.

Como preámbulo precede a estas actas un documento de presentación dirigido a doña Juana y al rey don Carlos su hijo, en donde en términos históricos los procuradores a nombre del consejo pretenden validar al cabildo que representan, destacando testimoniales a manera de relato, sobre la validez y el origen de las empresas que les precedieron, así como la decisión que toma Cortés de desmantelar los navíos; hecho que en las actas de cabildo se califica como troyano (Actas de Cabildo, 197: 4).

“...y para proseguir su propósito, sintiendo que algunos de los de su compañía se le querían volver, hizo un hecho troyano, y fue que tuvo manera, después que desembarcó toda la gente de dar al través con todas las armas y fustes de la armada, y haciendo justicia de dos o tres que le amotinaban la gente, anegó y desbarató todas las naos haciendo sacar la madera y clavazón de ella a la costa (para construir la villa), con presupuesto que, viendo los españoles que no tenían en que volver ni en que poder salir de aquella tierra, se animasen a la conquista o a morir en la demanda” (Preámbulo, Actas de Cabildo, 1979: 4).

En cuanto al corpus de las actas de cabildo como documento jurídico-testimonial firmado por el ayuntamiento, podemos plantear de su lectura que se distinguen algunas diferencias de tipo temático en el hilo conductor a través del énfasis de ciertos acontecimientos que definen como plantea Bernal, “cada capítulo de por sí”, de entre los cuales podemos distinguir cuatro:

CAPÍTULO I

De carácter histórico; en donde se relata a manera de antecedentes la organización y peripecias de la armada de Francisco Her-



Gráfica procedente de uno de los trabajos que representa la conquista de la Nueva España, elaborado en concha nácar por artistas filipinos. Se trata de la construcción por los totonacas de la Villa Rica de la Vera Cruz según detalle de un enconchado del Museo de América de Madrid. Lámina 1, colección mayor.

nández de Córdoba en búsqueda de indios de las islas que no estaban pobladas por los españoles para servirse de ellos, armada que fue rechazada en Yucatán, pero dadas las características sociales y riqueza que presentaba la gente de esta región, se montó una segunda empresa de rescate de oro comandada por Juan de Grijalva que también fue rechazada en Campeche y el “río Grijalva”.

Por ese motivo se desplazó primero a través de este río y luego arribó a un islote en una bahía despoblada que denominó “San Juan de Ulúa” y recorrió parte de la costa sin haber logrado, según se menciona, un rescate significativo más allá de la venta de bastimentos a los propios soldados, por lo cual se asoció con Fernando Cortés para emprender la tercera armada que arribó a Cozumel en donde estableció con los caciques un pacto de obediencia a los reyes de España, y fue entonces cuando se enteraron de la existencia de los españoles náufragos. Después de recoger a Jerónimo de Aguilar en Isla Mujeres, se fueron por el río Grijalva hacia Tabasco en donde se realizó la primera batalla ganada por los conquistadores hispanos en territorio mesoamericano.

Posteriormente se relata cómo bajo el pilotaje de Alaminos, siguiendo la ruta trazada por Grijalva, la armada de Cortés arribó a San Juan de Ulúa, donde entró en contacto con señores enviados por

Moctezuma, quien le obsequió un lote de regalos y joyas de oro, tesoro que, contrariamente a la intención de que sirviera de una especie de contribución para que se regresaran o no se introdujeran en el territorio Anáhuac, condujo a cambiar la misión de rescate a poblamiento -porque sería destruir la tierra- y conformar el ayuntamiento que definió la política u objetivo de la empresa -acrecentar sus señoríos y aumentar sus rentas-, con base en mercedes para los pobladores, propuesta que avalaba a Cortés de acuerdo a los cargos que había ostentado y su riqueza y experiencia como empresario, el cabildo lo eligió en nombre de vuestras reales altezas de justicia y alcalde mayor como convenía al servicio de sus majestades, del cual presta el juramento que en tal caso se requiere (Actas de Cabildo, 1979: 7-19):

“...lo recibimos a su real nombre en nuestro ayuntamiento y cabildo por justicia mayor y capitán de vuestras reales armas, y así seguirá hasta tanto que vuestras majestades provean lo que más a su servicio convenga. Lo cual consta en actas que se traducirían en una carta que el cabildo enviaría a sus majestades -doña Juana y don Carlos- junto con todo el oro y la plata y joyas que en esta tierra habíamos habido” (Cartas de Cabildo, 1973: 19).

CAPÍTULO II

Sobre el nuevo territorio; en donde se pretende en términos de la empresa de colonización y evangelización de las sociedades establecidas en él (su manera de vivir, ritos y ceremonias), con el objetivo político de denunciar los beneficios económicos que de ellas se pueden obtener, así se plantea el que: -“sus majestades sepan la tierra que es, la gente que las posee y la su manera de vivir y el rito y ceremonias, secta o ley que tienen y el feudo que en ella vuestras reales altezas podrán hacer y de ella podrán recibir” (Actas de Cabildo, 1979: 7).

Así, se plantea información de carácter geográfico con relación a sus recursos y de tipo etnográfico sobre las poblaciones, haciendo énfasis en aspectos de tipo cultural y religioso de las sociedades de tierra firme, como argumento para convencer al rey de legitimar la empresa.

De hecho, ya en las instrucciones dictadas por Velázquez a Cortés, se proponía recuperar información sobre esos aspectos como instancias básicas de la empresa, buscando oro de minas e inventando o reconstruyendo mitos sobre la población nativa, con base tanto en versiones difundidas por los expedicionarios anteriores como en los mitos que tienen su base en la historia del Mediterráneo, historia del que son también parte y producto:

“Trabajaréis con mucha diligencia el secreto de las dichas islas e tierras y de lo demás a ellas comarcanas y que Dios Nuestro Señor haya sido servido que se descubran e descubrieren, así de la maña o conversación de la gente de cada una de ellas en particular, como de los árboles y frutas, yerbas, aves, animalicos, oro, piedras preciosas, perlas, e otros metales, especiería e otras cualesquier cosa que de las dichas e tierras hay oro, sabreis de donde y cuando lo han, e si lo hubiere de minas y en parte que vos lo podáis haber, trabajar de lo catar y verlo para que más cierta relación dello podáis hacer” (Instrucciones, 1993: 55).

“...y en todas ellas trabajaréis, por todas las vías que pudieres y con buena manera y orden, de haber lengua de quienes podáis informar de otras islas e tierra e de la manera y nulidad de la gente de ella, e porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas y otras que tienen las caras como perros, y ansí y así mismo donde y a qué parte están las amazonas, que dicen estos indios que con vois lleváis, que estén cerca de allí” (Instrucciones, 1993: 55-56).

En ese sentido, sabemos que las empresas de colonización hispana en las Antillas, implicaron la apropiación de los recursos –tierra y hombres– básicos para el desarrollo de empresas mercantiles, ambas instancias se obtenían como concesiones del rey a través de las encomiendas o mercedes reales, por ello en las actas de cabildo se vierte la información siguiendo cierta lógica ligada a los intereses de la empresa en términos económicos que responden a dos preguntas o intenciones:

“Esta tierra, tiene 50 leguas de costa, de la una parte y de la otra, - por la costa del mar es toda llana de muchos arenales que en algunas partes duran dos leguas y más, (en cambio)... La tierra adentro es tierra llana y de muy hermosas vegas y riveras –tan hermosas que en toda España no pueden ser mejores,... como de fructíferas en las cosas que en ellas siembren y muy aparejadas y convenientes para andar por ellas y asentar toda manera de ganado” (Actas de Cabildo, 1973: 20).

“Hay en esta tierra todo género de caza y animales y aves conforme a los de nuestra naturaleza,... por manera que en aves y animales no hay diferencia de esta tierra a España. A cinco leguas de la mar por unas partes y por otras menos, y por otras más, va una gran cordillera de sierras muy hermosas, y algunas de ellas son en gran manera muy altas”.

“Trabajaremos de ver aquello y otras cosas de que tenemos noticia para que de ellas hacer a vuestras reales altezas verdadera relación de las riquezas de oro, plata y piedras”, “...según la muestra que de todo ello a vuestras reales altezas enviamos. A nuestro parecer se debe de creer que hay en esta tierra tanto cuanto en aquella donde se dice haber llevado Salomón el oro para el templo” (Cartas de Cabildo, 1973: 21).

De manera particular nos llama la atención en esta relación, el que después de describir el territorio en términos de su geografía, dimensión y características bióticas para su uso o conversión en un espacio de inserción de las fórmulas europeas del suelo o de los recursos en un sentido económico, que esa descripción sirva de contexto para escribir sobre los indios -mesoamericanos-, acorde al poco tiempo que han tenido para conocerlos o convivir con ellos, comenzando con su descripción corporal, sus costumbres ornamentales, su atavío o vestido, estableciendo las diferencias perceptibles de género e incluso denotando diferencias sociales, a más de mencionar sus mantenimientos y las diferencias o características de sus casas habitación, a partir de una comparación con las formas sociales y económicas de los indios de Cuba, utilizando para ello conceptos o rasgos culturales de identidad morisca, destacando con ello, sin decirlo expresamente, su correspondencia a fórmulas de sociedad civil, incluso muy avanzadas o distintas a la europeas:

“La gente de esta tierra que habita desde la isla de Cozumel y punta de Yucatán hasta donde nosotros estamos es una gente de mediana estatura, de cuerpos y gestos bien proporcionados, excepto que en cada provincia se diferencian ellos mismos los gestos, unos horadándose las orejas y poniéndose en ellas muy grandes y feas cosas, y otros horadándose las ternillas de las narices hasta la boca y poniéndose en ellas unas ruedas de piedras muy grandes que parecen espejos, y otros se horadan los bezos de la parte de abajo hasta los dientes, y cuelgan de ellos unas grandes ruedas de piedra o de oro tan pesadas que le hacen traer los bezos caídos y parecen muy disformes. Y los vestidos que traen como almaizales muy pintados; y los hombres traen tapa-

“...algunas veces sacrifican sus mismas personas, cortándose unos las lenguas y otros las orejas y otros acuchillándose el cuerpo con unas navajas. Toda la sangre que de ellos corre la ofrecen a aquellos ídolos, echándola por todas partes de aquellas mezquitas y otras veces echándola hacia el cielo y haciendo otras muchas maneras de ceremonias, por manera que ninguna obra comienzan sin que primero hagan allí sacrificio...”

das sus vergüenzas, y encima del cuerpo unas mantas muy delgadas y pintadas a manera de alquiceles moriscos; y las mujeres y la gente común traen unas mantas muy pintadas desde la cintura hasta los pies, y otras que les cubren las tetas, y todo lo demás traen descubierto. Y las mujeres principales andan vestidas de unas delgadas camisas de algodón muy grandes, labradas y hechas a manera de roquetes” (Actas de cabildo, 1973: 21).

“Los mantenimientos que tienen es de maíz y algunos ajís como los de las otras islas y patata yuca, así como la que comen en la isla de Cuba y comenla asada por que no hacen pan de ella, y tienen sus pesquerías y cazas, y crían muchas gallinas como las de la Tierra Firme, que son tan grandes como pavos”.

“Hay algunos pueblos grandes y bien concertados. Las casas en las partes que alcanzan piedras son de cal y canto, y los aposentos de ellas pequeños y bajos, muy amoriscados y en las partes a donde no alcanzan piedra, hacenlas de adobe y enéalos por encima, y las coberturas de encima son de paja, hay casas de algunos principales muy frescas y de muchos aposentos, porque nosotros habemos visto casas de cinco patios dentro de una sola casa, y sus aposentos muy concertados, cada principal servido que ha de ser por sí. Tienen dentro sus pozos y albercas de agua, y aposentos para esclavos y gentes de servicio que tienen mucha. Y cada uno de estos principales tienen a la entrada de sus casas, fuera de ella, un patio muy grande” (Actas de Cabildo, 1973: 21).

CAPITULO III

Sobre la religión indígena; aunque no se precisa como un capítulo aparte dado que forma parte de la descripción etnográfica, lo distinguimos por la importancia que re-

viste en la política de la empresa, ya que justifica la precondition de su conquista evangélica, acorde a la concesión de cesión de derecho sobre el espacio descubierto por Colón: América, a los reyes de España y Portugal por el papa Alejandro VI.

Es por ese compromiso adquirido que esta instancia como uno de los objetivos de la empresa de conquista, aparece ya en las instrucciones que dio Velázquez a Cortés: “Tendréis mucho cuidado de adquirir y de saber, por todas las vías y formas que pudierdes si los naturales de dichas o de algunas de ellas tengan secta o creencia o rito o ceremonia, en que ellos crean o en quien adoren, o si tienen mezquitas o algunas casas de oración o ídolos o otras cosas semejantes, e si tienen personas que administren sus ceremonias, así como alfaquíes o otros ministros y de todo muy por extenso traeréis ante escribano muy entera relación que se le pueda dar fe”(Instrucciones,1993: 52).

Es interesante notar que se trata de una parodia de identidad evangélica, no la aprecian como otra religión sino como parte del esquema católico, como una secta, o de la religión mora con mezquitas y alfaquíes, es decir, dentro de la lucha de moros y cristianos, sin embargo, en las actas se notan descripciones que señalan diferencias, así sobre los templos tenemos:

“...y algunos dos y tres y cuatro muy altos, con sus gradadas para subir a ellos, y son muy bien hechos, y con éstos tienen sus mezquitas y adoratorios, y andenes todo a la redonda muy ancho, y allí tienen sus ídolos que adoran, de ellos de piedra y de ellos de barro y de ellos de palo, a los cuales honran y sirven de tanta manera y con tanta ceremonia que en mucho papel no se podría hacer de ello a vuestras reales altezas entera y particular relación”(Actas de cabildo, 1973: 21).

Otro aspecto importante es el relativo a las ceremonias, donde llama la atención el auto sacrificio corporal y su significado en la relación sociedad naturaleza: “Estas casas y mezquitas donde los tienen, son las mayores y mejores y más bien obradas y que en los pueblos hay, y tienen las ataviadas con plumajes y paños muy labrados y con toda manera de gentileza, y todos los días antes que obra alguna comienzan, queman en las dichas mezquitas incienso y algunas veces sacrifican sus mismas personas, cortándose unos las lenguas y otros las orejas y otros acuchillándose el cuerpo con unas navajas. Toda la sangre que de ellos corre la ofrecen a aquellos ídolos, echándola por todas partes de aquellas mezquitas y otras veces echándola hacia el cielo y haciendo otras muchas maneras de ceremonias, por manera que ninguna obra comienzan sin que primero hagan allí sacrificio” (Actas de Cabildo, 1973: 22).

Y si bien el papel de los ídolos es señalado como constante, les interesa más el sacrificio humano como constante ritual mesoamericano, sin notar la relación de éstos con los ídolos-dioses. “Y tienen otra cosa horrible y abominable y digna de ser pu-

nida que hasta hoy no habíamos visto en ninguna parte y es que todas las veces a sus ídolos para que más aceptasen su petición, toman muchas niñas y niños y aún hombres y mujeres de mayor edad, y en presencia de aquellos ídolos, y ofreciéndoles en sacrificio aquel humo. Esto habemos visto algunos de nosotros, y los que lo han visto dicen que es la mas cruda y espantosa cosa de ver que jamás han visto en esta tierra... no hay año en que no maten y sacrifiquen cincuenta ánimas en cada mezquita. Esto se usa y tienen por costumbre desde la isla de Cozumel hasta esta tierra donde estamos poblados” (Actas de Cabildo, 1973: 22).

Es curioso que si bien la muerte ceremonial y sacra, el sacrificio humano les llama la atención, esto no sucede con su muerte y asesinato por la guerra, además es de notar que su descripción en estas actas, funciona más como una observación, se realiza sin una carga ideológica evangélica, incluso no se exagera el número de sacrificados o menciona el canibalismo tan achacado a los caribes y que forma parte de una de las instancias o pretextos básicos para -ser instruidos en la santa fe católica-, que en este caso se convalida por la existencia de esos ritos.

“Vean vuestras reales majestades si deben evitar tan gran mal, y cierto sería Dios nuestro señor muy servido, si por mano de vuestras reales altezas estas gentes fuesen introducidas e instruidas en nuestra muy santa fe católica y conmutada la devoción, fe y esperanza que en estos sus ídolos tiene, en la divina potencia de Dios, porque es cierto que si con tanta fe y fervor y diligencia a Dios sirviesen, ellos harían muchos milagros” (Cartas de Cabildo, 1973: 22).

“Creemos que habiendo lenguas y personas que les hicieran entender la verdad de la fe y el error en que están, muchos de ellos y aún todos, se apartarían muy brevemente de aquella errónea secta que tienen, y vendrían al verdadero conocimiento, porque viven más políticamente y razonablemente que ninguna de las gentes que hasta hoy en estas partes se ha visto” (Cartas de Cabildo, 1973: 22).

“Podrán vuestras majestades si fueren servidos hacer por cosa verdadera relación a nuestro muy Santo Padre para que la conversión de esta gente se ponga diligencia y buena orden, pues que de ello se espera sacar un gran fruto, y también para que Su Santidad haya por bien y permita que los malos y rebeldes, siendo primero amonestados, puedan ser punidos y castigados como enemigos de nuestra santa fe católica, y será ocasión y espanto a los que fueren rebeldes en venir al conocimiento de la verdad, como son los que en servicio del demonio hacen” (Actas de Cabildo, 1973: 22).

De hecho, ya en las instrucciones dadas a Cortés desde el primer punto, Diego Velázquez, tomaba como instancia básica la identidad religiosa de la empresa, tal vez un poco en respuesta de las amonestaciones de Montesinos. “primeramente el principal motivo que vos y todos los de vuestra compañía habéis de llevar es y ha de ser para que en este viaje sea Dios Nuestro servido e alabado y nuestra Santa Fe católica ampliada, que no consintiréis que ninguna persona, de cualquier calidad y condición que sea, diga mal a Dios Nuestro Señor ni a Santa María su Madre, ni a sus santos, ni diga otras blasfemias contra su santísimo nombre, por ninguno y alguna manera. Lo cual ante todas cosas les amonestaréis a todos; y a los que semejante delito cometieren castigallos heis conforme a derecho con toda la más riguridad que se pueda” (Martínez, 1993: 481).

Sin embargo, al relatar Bernal el contenido de las actas y hacer breve referencia a su identidad civil y las costumbres rituales de los pueblos mesoamericanos, junta la descripción con los regalos de oro que mandó Moctezuma, como si ambas instancias fueran el pretexto perfecto para su conquista.

“como esta tierra es muy grande y de muchas ciudades y muy pobladísimas, y los naturales grandes guerreros; como entre ellos hay muchas diversidades de lenguas y tienen guerra unos con otros, como son idólatras, y se sacrifican y matan en sacrificios muchos hombres y niños y mujeres, y comen carne humana y usan otras torpedades, como el primer descubridor fue un Francisco Hernández de Córdoba, y luego como vino Juan de Grijalva, y que ahora al presente le servimos con el oro que hemos habido, que es el de oro en granos como se coge de las minas, muchas diversidades y géneros de piezas de oro hechos de muchas maneras, y mantas de algodón muy labradas de plumas, y primas, y otras muchas piezas de oro, que fueron mosqueadores, rodela y otras que ya no se me acuerda, como ha ya tantos años que pasó” (Díaz del castillo, 1974: 92).

CAPITULO IV

Solicitud de cabildo en pleno para que los procuradores requieran al rey que proceda a destituir o no amplíe los cargos al teniente de gobernador Diego de Velázquez, y confirme la decisión de los vecinos y moradores que propusieron al cabildo validando a Cortés en el cargo de capitán y justicia mayor en tanto esa tierra no haya sido conquistada; para lo cual hacen una serie de denuncias de las acciones de Diego Velázquez como funcionario real y así validar la petición de que se le aplique un juicio de residencia, con ello a través del cabildo se pasa de infractores o rebeldes a acusadores, protegiendo su situación en términos jurídicos a acorde a las prerrogativas del cabildo.

“Con estos nuestros procuradores que a vuestras reales altezas enviamos, entre otras cosas que en nuestra instrucción lleva, es una, que de nuestra parte supliquen a vuestras majestades que en ninguna manera den o hagan merced en estas partes a Diego Velázquez, teniente de almi-

rante en la Isla Fernandina, de adelantamiento ni gobernación perpetua, ni de otra manera, ni de cargos de justicia si alguna se tuviere hecha la manden revocar” (Actas de Cabildo, 1973: 23).

“Y siendo a todos los vecinos y moradores de esta Villa de la Veracruz notorio lo susodicho, se juntaron con el procurador de este consejo y nos pidieron y requirieron por su requerimiento firmado de sus nombres, que en su nombre de todos suplicásemos a vuestras majestades que no proveyesen de los dichos cargos ni de alguno de ellos al dicho Diego Velázquez, antes le mandasen tomar residencia y le quitasen el cargo que en la Isla Fernandina tiene, pues que lo susodicho, tomándole residencia se sabría que es verdad y muy notorio. Por lo cual a vuestra majestad suplicamos manden dar un pesquisidor para que haga la pesquisa de todo esto de que hemos hecho relación a nuestras reales altezas, así para la Isla de Cuba como para otras partes, porque le entendemos probar cosas por donde vuestras majestades vean si es justicia ni conciencia que el tenga cargos reales en estas partes ni en las otras donde al presente reside” (Cartas de Cabildo, 1973: 24).

“Hanos así mismo pedido el procurador y vecinos y moradores de esta villa, en el dicho pedimento, que en su nombre supliquemos a vuestra majestad que provean y manden dar su cédula y provisión real para Fernando Cortés, capitán y justicia mayor de vuestras reales altezas, para que el nos tenga en justicia y gobernación, hasta tanto que esta tierra esté conquistada y pacífica, y por el tiempo que más a vuestra majestad pareciere y fuere servido, por conocer su tal persona que conviene para ello; el cual pedimento enviamos con estos nuestros procuradores humildemente suplicamos a vuestras reales altezas que así en esto como en todas las otras mercedes en nombre de este Consejo y villas les fueron suplicadas por parte los dichos procuradores, nos las hagan y manden conceder y que nos tengan por sus muy leales vasallos como lo hemos sido y seremos siempre” (Cartas de Cabildo, 1973: 24).

A manera de anexo, se estableció una relación del tesoro acumulado en los rescates realizados en la zona maya, así como de los adornos y objetos de tipo ritual en oro, plumaria y otros materiales que conformaban los regalos enviados por Moctezuma para propiciar el retorno a su lugar de origen o salida del Cem-Anáhuac. Todo lo cual se envió más que como el quinto real, como una especie de composición -pago- de los derechos del rey por convalidar el cabildo y por lo tanto, la nueva condición de la empresa y los cargos del ayuntamiento, así como las prestaciones con las que serían favorecidos de realizarse la conquista acorde a los objetivos de la empresa, experimentados ya en las Antillas, pero con mayores posibilidades en la medida que las sociedades del Cem-Anáhuac presentaban mejores condiciones sociales y políticas que favorecerían y ampliarían con tributo el trabajo requerido.

Ahora bien, si separamos el prólogo y el listado del tesoro que consideramos anexos, se podría establecer respecto a los cuatro capítulos que consideramos el cuerpo del documento, que éstos se dividen en dos instancias: a).- La historiográfica o antecedentes de la formación del cabildo y su propuesta política de convalidación y defensa contra Diego Velázquez, que corresponden a los capítulos I y IV y b).- La etnográfica o análisis de las sociedades indígenas de identidad mesoamericana, como una especie de visión de otra cultura, que se define en los capítulos II y III, aunque éstos se encuentran unidos a los anteriores en la medida que los convalidan en la decisión de rebelión tomada para la constitución del ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz.

Siguiendo esa lectura, podemos observar que las actas de cabildo como documento jurídico se comportan como una narrativa histórica, que consideramos básica para el papel que están históricamente jugando no sólo para justificar el cambio de planes o esencia de la empresa en términos de una rebelión comunal, sino también por la inserción y formación del cabildo en un territorio de historia diferente.

Se trata de un verdadero documento histórico que explicaba al rey de manera pormenorizada aspectos que implicaron no sólo la toma de una conciencia histórica de la situación por la que atravesaban, sino que además cumplía con la información correspondiente a una bitácora o lista de obligaciones de la empresa de descubrimiento, como la cartografía con la descripción de aspectos geográficos sobre el territorio para analizar las posibilidades de realizar consorcios mercantiles.

También como parte de la información básica que permitía situar el contexto histórico en donde se encontraban inmersos, y que consistía en la caracterización de las sociedades mesoamericanas, marcando en términos comparativos de referencia las diferencias con las sociedades de las Antillas o bien utilizando como parámetro las fórmulas tradicionales de identidad Al-andaluz que formaban parte de su historia, tratando con ello no sólo de darlos a conocer sino, según creemos, de convencer al rey de valorizar la importancia de colonizar esta área, por eso dan fe de sus avances y fórmulas culturales, que según los miembros del cabildo señalan su identidad civil y, por ende, la importancia de su dominio para la validación de las empresas mercantiles.

A MANERA DE CONCLUSIONES O PROPOSICIONES

Tratando más que de resumir, se destaca la importancia etnohistórica, ya señalada, de las actas de cabildo correspondientes al ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz; se considera que éstas implican en términos testimoniales tres instancias:

1.- La historia anunciada de una rebelión comunera, planteada por sus protagonistas, como resultado de las contradicciones evidentes entre el mercantilismo y el feudalismo, que aunque es producto de la historia europea, en su contratación con los pueblos del mediterráneo americano encuentra las condiciones históricas para su reproducción y desarrollo.

2.- La subsunción de la historia de América a los capítulos de la historia Europea, como parte y producto de la empresa de conquista en donde los pueblos americanos son en las actas no sólo el punto de referencia del acontecer histórico, sino parte de su justificación y objetivos.

3.- La convalidación jurídica de la constitución del ayuntamiento y de la Villa Rica de la Vera Cruz como sede del cabildo, a partir de argumentos que implican más que un protagonismo una identidad comunera de alternativa al poblamiento de América.

Es decir, las actas de cabildo ratifican una propuesta política, la constitución de un ayuntamiento en territorio no conquistado perteneciente a una historia diferente, ajena en la definición de la historia de su conquista que se convalida con la fundación de una villa que como instancia jurídica de poblado establece su identidad con Castilla, de la que se considera parte y producto, aunque no corresponda a una conquista auspiciada por el rey o sea él quien la decida.

En ese sentido, la primera emisión de las actas del cabildo de la Villa Rica de la Vera Cruz, más que expresión escrita de registro de las decisiones y hechos del cabildo, tiene como objetivo la convalidación histórica y justificación de la constitución del ayuntamiento como instancia real del proyecto de conquista y por ello aportan la visión histórica de los pueblos del continente que requiere la empresa.

Con las actas se inicia la historiografía de América como visión europea de la historia de las sociedades de ese continente, como una historia paralela y diferente de las fórmulas históricas de los pueblos mesoamericanos, aunque con dos temáticas articuladas, por una parte, la que reproducen las instituciones europeas y convalida de manera jurídica sus pretensiones mercantilistas que requieren de la conquista y subordinación de otros pueblos para su desarrollo y por otra, el registro de la historia de los pueblos americanos, que con base en sus fórmulas sociales y políticas se enfrentan a la presencia de las armadas hispanas en su territorio, aunque al parecer no la asumen como otra conquista, por eso contactan con ellos y tratan de implementar su regreso.

No hay que olvidar el carácter de las actas que, como documentos de cabildo, funcionan como testimonio o registro de hechos que convalidan la empresa mercantilista de posesión y usufructo de sus recursos, implicando el social, por ello se requiere de la descripción etnográfica del nivel de desarrollo alcanzado por los pueblos americanos, ya que serán la base del sostenimiento de las empresas mercantilistas hispanas.

Así, la reseña de fórmulas políticas y sociales mesoamericanas, más que tratarse de una reseña histórica del encuentro de dos mundos, forma parte de las premisas que requiere la empresa para su validación y convalidación de los beneficios que obtendrá la gente que conforma el cabildo con su conquista.

A través de las actas de cabildo se registra un acontecer que cambiará la evolución histórica de las sociedades mesoamericanas y que significa más que su integración a la historia universal, su subsunción a las empresas del mercantilismo.

En ese sentido, se considera que los apuntes etnográficos sobre la cultura, tradiciones y costumbres de los pueblos mesoamericanos, inscrita en las actas de cabildo de la villa veracruzana, implican también la convalidación de una rebelión comunera que ve en la constitución del ayuntamiento, una instancia política de alternativa económica con mayores derechos y beneficios.

Es decir, la decisión que tomaron los soldados y comuneros de establecer el cabildo en la Villa Rica de la Vera Cruz, forma parte de las rebeliones que con base en el cabildo se enfrentan a la política empresarial que reproduce las fórmulas feudales y recuperan las demandas comunales de participación en las empresas (5), tal fue el caso que se mencionó del movimiento de Francisco Roldán, alcalde mayor de Santo Domingo que se rebeló contra Colón obteniendo tierras y derechos sobre el trabajo indígena (Mares, 2002: 75-77).

Posteriormente sucedió en el Darién en 1511, cuando parte de la expedición del bachiller Enciso conformada por Vasco Núñez de Balboa, Benito Palazuelos, Bartolomé Hurtado, un bachiller médico y 20 personas más constituyeron una villa, eligieron alcaldes, regidores, alguacil y tesorero y tomaron las varas de mando y todo el oro que habían tomado a los indios (Ramos, 2002: 107).

Por su parte, en la península ibérica en 1519, algunos pueblos se pronunciaron en contra de un gobierno que respondía más a los intereses de Austria, así, la comunidad de Toledo se negó a que sus representantes de cabildo fueran sustituidos por otros más apegados a los intere-

ses flamencos, situación de rebeldía contra las aspiraciones imperiales de Carlos V que fue retomada por los cabildos de Zamora, Segovia y Valladolid, dando lugar a un movimiento mayor que se transformó en la rebelión de las comunidades de Castilla, que establecieron una "Santa Junta de Gobierno" compuesta por representantes de 14 ciudades castellanas, la cual se apropió de los sellos reales, nombró corregidores, controló los impuestos e hizo imposiciones extraordinarias que les permitió armar un ejército rebelde que tomó el baluarte clave de Torre Lobatón pero en su retirada fueron alcanzados por el ejército que capturó y ejecutó a los líderes (Padilla, Bravo y Francisco Maldonado) (Pérez, 2000: 110-111).

Otro movimiento paralelo fue el de las Germanías de Valencia en 1519, que surgió por instancia de las hermandades de diferentes cofradías, que se armó para defenderse de la piratería turca, y después constituyó también una junta de gobierno que se enfrentó al virrey, desarrollándose una serie de acciones militares que tuvieron como consecuencia más de 1200 muertos, sin embargo, las enfermedades y su situación aislada, condujo a la amnistía, huyendo 12 de los 13 integrantes de la junta, lo cual no coopta la incautación de sus bienes y represión violenta, especialmente bajo la regencia de la nueva virreina a la que se atribuyen más de 800 ejecuciones.

Con la misma tónica, los comuneros de la armada de Hernán Cortés se rebelaron contra Diego Velázquez, alcalde y capitán general y repartidor de los caciques e indios de la isla Fernandina por sus altezas y teniente gobernador de la isla de Cuba por Diego Colón adelantado de Santo Domingo, en ese momento gobernado por frailes Jerónimos, y conforman un cabildo para desobedecer órdenes y cambiar la tónica de la empresa de colonizar las tierras recién descubiertas y lograr una sujeción pacífica o reconocimiento tributario -paria-, sin embargo tienen que enfrentarse a una armada comandada por Pánfilo Narváez que los desconoce y tiene orden de aprehenderlos por traidores, a quienes vencen en Cempoala (Díaz del

Castillo, 1974: 242) en donde las huestes represivas habían fundado otro cabildo para pactar con Moctezuma y había fundado la villa de San Salvador (Información de Velázquez, 1973: 174).

Después en plena campaña militar contra Tenochtitlan ya considerada el Cem-Anáhuac, la Nueva España del Mar Océano, acorde a las posibilidades de generar una nueva opción política novohispana, se creó otro ayuntamiento con sede en una villa de carácter hispano denominada Segura de la Frontera, desde donde se planearía la estrategia militar y ordenanzas necesarias para consumar la conquista, a más de realizar una probanza contra Diego Velázquez y Pánfilo de Narváez (Oficiales contra Velázquez y Narváez, 1993: 129).

En términos históricos, se trata de una coyuntura que enfrenta las diferentes fuerzas sociales como un reflejo más que del desgaste o crisis del feudalismo, del protagonismo de alternativas comunales que se apropiaban del espacio político causado por la crisis del poder en España, situación evidente también en América, que se inscribe de manera inicial en la historia del mediterráneo americano como expresión de las fórmulas que implican más que instancias o intereses de la corona, el desarrollo de empresas de reconocimiento y conquista por un grupo de hidalgos de origen comunero que retoman al cabildo como instancia básica de las nuevas formas sociales que van a determinar una nueva historia en el territorio amerindio, una nueva etapa o una nueva España.

Es decir, la constitución del primer cabildo en América, significa un traslado histórico de las nuevas fórmulas alternativas de identidad política hispanas al territorio americano, esto se explica por el acontecer o contratación de éstas con las fórmulas políticas desarrolladas por las formaciones sociales americanas.

Se trata de dos historias articuladas de manera asimétrica en el proceso de desarrollo de la empresa mercantilista, ya que se requiere de la conquista de un territorio con sociedades civiles correspondientes a otra historia a modo de producción diferente, no se trata de una aventura o una guerra contra otro estado, en términos feudales, que busca la sumisión de sociedades y apropiación de territorio acorde a fórmulas políticas de concesión de derechos de uso y usufructo por parte del rey. Por ello cobra importancia la constitución de instituciones ubicadas dentro de ese orden político y la referencia a la existencia de instituciones y fórmulas de vida civil en América.

Así sabemos que esa contrastación de las fórmulas sociales hispanas y mesoamericanas, tanto de las sociales de rango, cargo y estamento de representatividad comunitaria, como del nivel de desarrollo alcanzado por las fórmulas mesoamericanas, serán la base de conformación del ayuntamiento para poder, posteriormente, implementar su reproducción como fórmula política colonial, de tal modo que el cabildo será la alternativa de la república y pueblo de indios como un sistema de rangos que reproduce las propias formas mesoamericanas (Aguirre Beltrán, 1953: 31-33) y no el señorío feudal.

Nota (5) Los autores de biografías publicadas por Edimat en España, 2002, plantean que: "En realidad, chocaban dos concepciones diferentes sobre la forma de colonizar. Con su mentalidad de navegante mercader el almirante proyectaba el negocio indiano bajo las bases de un monopolio estatal-colombino, donde sólo contarán las dos partes que habían capitulado en Santa Fe; los reyes y él, el resto de participantes en la empresa lo haría en calidad de simple asalariado de la factoría, debiendo encontrarse siempre a disposición de lo que Colón ordenara"

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán Ignacio. 1953, *Formas de Gobierno Indígena*, México, Imprenta Universitaria, Colección Cultura Mexicana núm. 5.

Arranz Márques, Luis, 2003, *Hernando Colón, la historia del almirante*, España, Crónicas de América, Promo Libro.

Actas de Cabildo, 1979, Publicadas como primera carta-relación de la justicia y regimiento de la Villa Rica de la Vera Cruz a la reina doña Juana y al emperador Carlos V su hijo.

Cartas de Relación, 1974, México, Editorial Porrúa, Colección Sepan Cuántos, núm. 76.

Bonnassie P., Guichard, P., y Gerbert M. C. 2001, *Las Españas Medievales*, Madrid, España, Crítica

Cardona Castro, Francisco Luis, 2002, *Hernán Cortés, Grandes Biografías*, Madrid, España, Edimat Libros, S. A.

Cardona Castro, Francisco Luis, 2002, *Cristóbal Colón, Grandes Biografías*, Madrid, España, Edimat Libros, S. A.

Díaz del Castillo, Bernal, 1974, *Historia de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, Col. Sepan Cuántos, Núm. 5.

Cassá, Roberto, 1995 *Los indios de las Antillas*, Quito, Ecuador, Colección Pueblos y Lenguas Indígenas, 10.

Cortés, Hernán, 1973, *Cartas de Relación*, México, Editorial Porrúa, Col. Sepan Cuántos, núm. 7.

Fossier, Robert, 1985, *Historia del campesinado en el occidente medieval*, Barcelona, España, Crítica.

García, Genaro, *Carácter de la conquista española en América y en México*, México, Ediciones Fuente Cultural, Librería Navarro.

Información de Velázquez, *Información promovida por Diego Velázquez contra Hernán Cortés*, Santiago de Cuba, 28 de junio – 6 de Julio de 1521. En documentos cortesanos, edición de José Luís Martínez, México, UNAM. F.C.E., 1993: 170-209.

Jiménez Moreno, Wigberto, *Historia de México*, México, Editorial Porrúa.

Miranda, José, 1968, *Los conquistadores Españoles*, Kirkpatrick, F.A. Madrid, España, 2000.

López de Gómara, Francisco, *La conquista de México*, España, Crónicas de 2003 América, Dastin Historia.

Mares, Roberto, *Cristóbal Colón*, Bogotá, Colombia, Grupo 2001, Editorial Timo, S. A.

Marx, Carlos y Engels, Federico, *Acerca del colonialismo*, Moscú, Editorial 1981.

Progreso Martínez, José Luis, *Documentos cortesanos 1518-1528*, 1993 México, UNAM y Fondo de Cultura Económica.

Montell García, Jaime, *La conquista de México Tenochtitlan*, 2001, Miguel Ángel Porrúa.

Miralles, Juan, *Hernán Cortés, inventor de México*, 2002, Barcelona, España, Tus Quets, Tiempo de Memoria.

Oficiales contra Velázquez y solicitud de los oficiales reales contra Diego Narváez, Velázquez y Pánfilo de Narváez y probanza contra ellos. Segura de la frontera, 4-28 de septiembre de 1520. En Documentos Cortesianos, edición de José Luis Martínez, México, UNAM, F.C.E.: 129-147.

Parain, Charles, *El feudalismo*, Madrid, España, Editorial Vilar Pierre et all Editorial Ayuso, 1972

Pérez, Joseph, *Los comuneros*, Madrid, España, Historia 16 1997 núm. 5

Pico, Fernando, *Historia general de Puerto Rico*, Colombia, 2003 Ediciones Huracán.

Ramos, Demetrio, *Hernán Cortés, mentalidad y propósitos*, 1992, Madrid, España, Ediciones Ralp, S. A.

Rivero, Isabel, *Compendio de historia medieval española*, 1982, Madrid, España, Colegio Universitario de Ediciones Istmo.

Sánchez León, Pablo, *Absolutismo y comunidad, los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, México, España, 1998, Siglo XXI Editores.

Wolker, Jhon Joseph, *Historia de España*, Madrid, España, 1999, Universidad Complutense.